



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"

"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



ADENDA Nº 01/2024

CONTRATO Nº 07/2024

PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, COCINANDO EN LAS ESCUELAS DE CARMEN DEL PARANÁ. -
MODALIDAD: CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON INTENCIÓN DE COMPRA POR
URGENCIA Nº 02/2024

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, domiciliada en GERMÁN WILCKE ENTRE BOQUERÓN Y FERNANDO ALVISO RÍOS, Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL NOMBRADO POR A.I. Nº 76/2021 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2021, SR. GERMÁN GUSTAVO GNEITING RODRIGUEZ, con cédula de identidad Nº 2.231.114 y LA SECRETARIA GENERAL NOMBRADA POR RESOLUCIÓN IMNº 197/2021, SRA. LOURDES BEATRIZ FERRERIRA GUTIERREZ con cédula de identidad Nº 3431590, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma UNIPERSONAL GRAD DISTRIBUIDORA, con RUC Nº 2193811-3, domiciliada en AVENIDA 9 TUPASY RAPE. ETAPA 6 – SAN ISIDRO, ENCARNACIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE, con cédula de identidad Nº 2193811, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **PORCENTAJE DE LA TASA DE CONTRIBUCIÓN DEL 0,5% CONFORME AL ART. 277 DE LA LEY 7228/2023.-**
 - 1.1. Durante el Ejercicio Fiscal del año 2024, la tasa fijada en el artículo 63 de la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" del 0,4% (cero coma cuatro por ciento), para la contribución de la implementación de las Contrataciones Públicas (SICP), se fijará en 0,5% (cero coma cinco por ciento). La recaudación correspondiente a la diferencia del 0,1% (cero coma uno por ciento), se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia. Los montos resultantes del 0,1% (cero coma uno por ciento), que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, en el Banco Central del Paraguay (BCP), dentro del plazo de tres días hábiles de efectuada la retención, para los Organismos y Entidades de la Administración Central y Descentralizada, y en el plazo de treinta días calendario para los municipios, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"...
2. **FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL ANTICIPO PARA MYPYMES.-**

El anticipo será de (20% del monto del contrato] del monto total del contrato para MY PYMES. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 3 días calendarios posteriores a la firma de la presente, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

- a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario;
- b) Garantía de anticipo, en forma de Garantía bancaria o declaración jurada
- c) La Factura correspondiente.

Todo pago estará supeditado la disponibilidad presupuestaria de la Institución.





MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay al día *del* mes de *del* año dos mil veinticuatro.-


Firmado por: *[Signature]* Sr. Germán Gustavo Gneiting Rodriguez
Intendente Municipal.-


Firmado por: *[Signature]* Sra. Lourdes Beatriz Ferreira Gutiérrez
Secretaria General.-

GRAD DISTRIBUIDORA
de Rolando Arévalos
RUC 2193811-3 Sr. Gerardo Rolando Arévalos Duarte
Propietario - Proveedor